

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 26 /

COPIAPÓ, **07 FEB. 2018**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta CORE N° 01 del 15 de enero de 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y el Instituto Nacional de Deportes, Región de Atacama suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "**Construcción Polideportivo El Transito Alto del Carmen**", aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 99 del 07 de julio de 2015.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: "**...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación.**"

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 99 del 07 de julio de 2015 originalmente convenido en **M\$ 1.411.282.-**, aumentando el ítem de Consultorías a **M\$ 48.700.-**, quedando el detalle de la siguiente forma:

CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO EL TRANSITO ALTO DEL CARMEN
Código BIP 30132132-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	002	Consultorías	48.700.-
		004	Obras Civiles	1.352.229.-
		005	Equipamiento	18.380.-
TOTAL M\$				1.419.309.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 004 y 005; y respecto del suplemento a la asignación 002 Ítem Consultorías del presupuesto vigente FNDP año 2018, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Instituto Nacional de Deportes, Región de Atacama
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- ANS/NCA/CZB/vag